



DECRETO ALCALDICIO N° 1580

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 17 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 1169 de fecha 16.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que llevó a cabo proceso licitación Pública ID 3656-10L116, correspondiente a "Adquisición de materiales de Construcción", para el Programa Autoconsumo 2015, correspondiente al Programa Puente, Sistema Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar de nuestra comuna. Dicho proceso se Declara Inadmisibles ya que los oferentes presentaron valores por sobre el presupuesto establecido en Especificaciones Técnicas. Debido a lo antes expuesto solicita autorice realizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, recurriendo a la Ley de Compras N° 19.886, Artículo 8, Letra g) y Reglamento de Compras Art. 10 N° 7 Letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Se sugiere adjudicar al proveedor Juan Cerpa Hernández, RUT N° [REDACTED] ya que dicho proveedor oferta los materiales de construcción licitados a mejor precio, buena calidad y su totalidad requerida en la licitación. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la "Adquisición de materiales de Construcción", para el Programa Autoconsumo 2015, correspondiente al Programa Puente, Sistema Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar de nuestra comuna, al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 1.579.965 iva incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.  
**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.011, "Aplicación de Fondos, Programa AUTOCONSUMO, Fondos MIDEPLAN.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV//MAVS/MZP/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo